REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

SALA DE FAMILIA

Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001311001220190111501
Causante: José Ernesto Guerrero Sánchez
OBJECIÓN INVENTARIOS - APELACIÓN DE AUTO

Previo a resolver el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de los señores **GABRIEL GUERRERO SÁNCHEZ y JOSÉ FRANCISCO GUERRERO SÁNCHEZ** contra la providencia de 3 de marzo de 2022 proferida por el Juzgado Doce de Familia de Bogotá D.C., por medio del cual resolvió las objeciones propuestas a los inventarios, se dispone:

DEVOLVER las diligencias al Juzgado Doce de Familia de Bogotá, D.C., para que proceda de conformidad con el inciso 1º del artículo 326 del C.G. del P., concediendo el traslado del escrito rotulado como "*Ampliación sustentación recurso de apelación*" a la contraparte, pues su omisión puede generar nulidad al tenor del numeral 6º del artículo 133 ibídem. Cumplido lo anterior deberá retornar el asunto para lo pertinente. Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ
Magistrado

Firmado Por:

Jose Antonio Cruz Suarez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **838b7197c40630cb4836957cf15a11eeafb5b2b45f8eb7bcde5ff001f01aeb10**
Documento generado en 07/06/2022 03:31:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica